

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza, quien ha desempeñado una encomiable labor a favor de la comunidad dominicana en ese país.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 62-11 que otorga nombramientos de Servidores Público de Carrera a varios empleados de la administración pública. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 62-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de incorporación a la Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los tres (3) servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por concurso de oposición y se les ha aprobado modificaciones en su nomenclatura de cargo, como resultado de los análisis correspondientes y validados por el Ministerio de Administración Pública, (MAP), y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir el nombramiento.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los Artículos 26, 27,29 y 36 de la Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y la Ley No.41-08, de Función Pública, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los tres (3) empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	cédula	cargo
Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción		
CARLOS JOSE ROSARIO	03200156051	ENCARGADO (A) OFICINA REGIONAL
REGINA MARGARITA SANTOS CABRERA	00104634092	SECRETARIA
Ministerio de Trabajo		
DORCA MARGARITA GARCÍA SÁNCHEZ	00116049131	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I

Artículo 2. Enviase al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 63-11 que otorga nombramientos de Servidores Público de Carreras a varios empleados públicos en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63-11